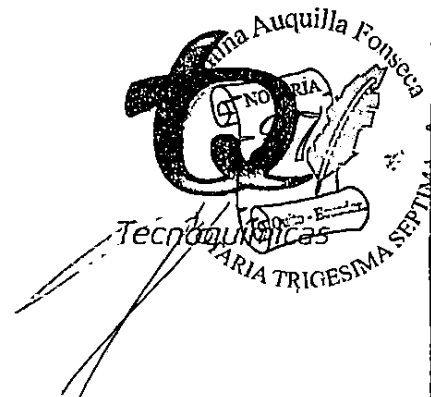




El suscrito Emilio Sardi Aparicio, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y, como tal, representante legal de la compañía Tecnoquímicas S.A. sociedad organizada y existente bajo las leyes colombianas, con domicilio y sede principal en la ciudad de Cali, , manifiesta que en la calidad invocada, por así convenir a los intereses de la compañía que representa, otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de Iñigo Salvador Crespo, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, para que en representación de la compañía, realice las siguientes actividades:

- a) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta General de Accionistas relativas a la compañías en territorio ecuatoriano;
- b) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en el territorio de la República del Ecuador, en atención a las instrucciones otorgadas por la Junta de Accionistas o por el Representante Legal de la compañía en cada caso concreto;
- c) Actuar y comparecer por disposición expresa de la Junta de Accionistas a nombre de la compañía, ante a cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado, incluidas las entidades autónomas,;
- d) Comparecer a toda clase de juicios en cualquier jurisdicción a nombre de la compañía, bien sea como actor previa disposición de la compañía o demandado una vez que se encuentre debidamente citada ésta. Para ello podrá, presentar demandas, denuncias, acusaciones particulares, querellas, reconvencciones, plantear excepciones, allanarse a la demanda, desistir de la pretensión y/o del proceso, realizar requerimientos, presentar pruebas, presentar peticiones, reclamos y recursos ante cualquier entidad jurisdiccional y de la administración pública; el apoderado podrá absolver posiciones, reconocer documentos, deferir al juramento decisorio, transigir, someterse a resoluciones de tribunales arbitrales o árbitros, recibir las cosas sobre las cuales versare el litigio o tomar posesión de las mismas, sin necesidad de la comparecencia del representante legal; además queda facultado para asistir a las juntas, audiencias y otras diligencias, aceptar conciliaciones, utilizar medios de solución alternativa para los conflictos, solicitar cualquier tipo de medida cautelar, ejecutar sentencias, interponer toda clase de recursos, apelaciones, quejas, revisión, nulidad, casación, así como cualquier acto procesal; el apoderado podrá conferir procuración judicial a favor de abogados, de acuerdo con lo previsto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Federación de Abogados.- El mandato que se confiere por el presente instrumento tendrá plazo indefinido y terminará por cualquiera de las causales previstas en el artículo dos mil sesenta y siete del Código Civil.

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO

Dado en la ciudad de Cali, a los veintitrés [23] de abril de dos mil diez (2010).

Emilio Sardi Aparicio
c.c.nº 14.434.582 de Cali

Calle 23 No. 7-39
A.A. 156, Cali - Colombia
Teléfono: (57-2) 882 5555
Fax: (57-2) 883 0059
www.tecnoquimicas.com



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.

El: 5/3/2010 3:46:02 PM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AKFD154617935
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma (Signature)

Nombre del Titular: EMILIO SARDI APARICIO

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA

(Type of document: - Type du document:)

Numero de hojas apostilladas: 1

(Number of pages: - Nombre de pages:)

10531511308516561

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DELICERENCIA N° 2014-17-01-37-D

FACTURAN°

Conferencia de despesa por el Art. 13, numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en fecho (a) anterior, es FIEL COPIA, que me fue presentado para esta efecto) con respecto al interesado.

O. S. A. F. N. E. 24/3

Dr. Paulina Aquilila Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

2014-17-01-37-D

Lo por el que se reconoce la fe del Notario

en que el (a) interesado es FIEL COPIA

que me fue presentado para esta efecto y uso

intermediario

23 JUL. 2014

Dr. Paulina Aquilila Fonseca

NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO